UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE APORTE A ESTUDIANTE QUE SE INDI-VIDUALIZA, POR CONCEPTO QUE SE INDICA.

IQUIQUE, 07 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 1.238.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 193 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de fecha 01.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la entrega de aporte a la Srta. Mily Lamilla Gálvez, Rut 17.430.601-k, Secretaria de Finanzas CEIIA de la Carrera de Enfermería, código 2326, por un monto de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos), para realizar actividades anuales como parte de los proyectos extracurriculares de la carrera.
- 2.- Dicho aporte deberá imputarse al Código de Gestión IQUD10PRE 010402010095, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.
- 3.- El monto indicado, deberá rendirse a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
 GSB/SEG/rec

GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

0

SUJETO
A CONTROL
POSTERIOR DE
LEGALIDAD

0 8 JUL 2014